



Ayuntamiento de La Cabrera

Expediente n.º: 797/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 08/07/2024

D. ISMAEL DE LA FUENTE SORIA, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA

A la vista del expediente de contratación tramitado para la Concesión del servicio del “Programa de dinamización infantil y juvenil” del Ayuntamiento de La Cabrera.

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	08/07/2024	
Pliego prescripciones técnicas	08/07/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	08/07/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	SERVICIOS
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato:	Servicios del “Programa de Dinamización Infantil y Juvenil” del Ayuntamiento de La Cabrera.
Procedimiento de contratación:	ABIERTO SIMPLIFICADO - Pluralidad de Criterios
Tipo de Tramitación:	ORDINARIA
Valor estimado del contrato:	67.500,00€
IVA %:	21%
Fecha de inicio del contrato:	01/09/2024
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	31/08/2027

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante Procedimiento Abierto





Ayuntamiento de La Cabrera

Simplificado con pluralidad de criterios para el Servicio del “Programa de Dinamización Infantil y Juvenil” del Ayuntamiento de La Cabrera, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 81.675,00 euros, siendo un gasto proyectado para los ejercicios 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Secretaría-Intervención y a la Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a la Concejalía de Juventud como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

NOVENO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

En La Cabrera, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Ismael de la Fuente Soria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

